



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de marzo de 2023



C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción: El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores. Este documento es parte del informe que se rinden trimestralmente al ente fiscalizador de la Legislatura del Estado de México, a través de su Órgano Fiscalizador, respecto de los resultados y la situación financiera del mes de marzo 2023, que muestra los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por El sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, es un Organismo Publico Municipal Descentralizado de asistencia Social, con Patrimonio propio y autonomia de decision tecnica, operativa y administrativa.

Panorama Económico: Para el mes de marzo se cerro con un saldo en flujo de efectivo por \$ 7868828.16; en la cuenta de proveedores con el saldo de ejercicios anteriores es de \$ 7,895,721.16

Autorización e Historia: Con fecha 26 de Julio de 1985 se publica el decreto numero 10 de la H. XLIX Legislatura del Estado de Mexico, donde se crea la LEY QUE CREA LOS ORGANIMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, con la que se da origen a este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.

Organización y Objeto Social: El objeto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, es la Asistencia Social y el beneficio colectivo, según lo establece el artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Caracter Municipal, el artículo 11 de la misma ley establece que su organizacion estará integrada por la Junta de Gobierno, Presidencia, Dirección General cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los manuales de procedimientos.

Bases de Preparación de los Estados Financieros: Sirven de base Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que son elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables consistentes y la presentación de los Estado Financieros para hacer una comparatividad contable. Un fundamento esencial para sustentar los registros correctos de las operaciones que constituyen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios, que es el instrumento normativo básico para el sistema de contabilidad gubernamental, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones que efectúe el SMDIF.

Políticas de Contabilidad Significativas: Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios generales de Contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad que comprende sustancialmente las normas impartidas y prácticas permitidas por El OSFEM, y en lo que sea aplicable las Normas Internacionales de Información Financiera oficializadas a través de Resoluciones emitidas por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable). Con el fin de armonizar la información contable presupuestaria de los entes públicos. Cabe hacer mención que se realizan las revisiones de las distintas cuentas de la contabilidad para en dado caso proceder a efectuar las reclasificaciones, depuraciones y cancelaciones de saldos correspondientes, las cuales se revelan en la contabilidad.

Reporte Analítico del Activo: Este rubro tiene una vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Así como los cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos y el Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio como de investigación y desarrollo. Por lo que se refiere a (de carácter significativo) que afecten el activo, como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Los porcentajes de depreciación se aplicaron al sistema Dif de acuerdo al porcentaje y concepto, Mobiliario y Equipo de Oficina 3% , Equipo de Computo y Accesorios 20%, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 10%, Equipo Instrumental Medico y de Laboratorio 10%, Vehiculos y Equipo de Transporte 10%, Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta 10%, Equipo de Radio y Comunicación 10%

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: No aplica

Reporte de la Recaudación: La recaudación se deriva de los diferentes servicios que el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli otorga a la población la cual en su mayoría son cuotas de recuperación, en virtud que somos una Institucion de Asistencia Social, que brindamos el servicio a la población mas vulnerable del municipio consistente en los reportes de recaudación, que muestra el Estado Analítico de los Ingresos, debidamente identificadas para cada caso.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: Se encuentra debidamente registrado en los Estados Financieros correspondientes

Calificaciones Otorgadas: No aplica

Proceso de Mejora: Aquí es indispensable la utilización de los Lineamiento Mínimos de Control Financiero, con el fin de tener finanzas sanas y transparentes aunado a las políticas de Contención del gasto corriente y la correcta aplicación para un correcto desempeño contable, presupuestal y financiero.

Información por Segmentos: Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realiza en el ente público, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de la administración.

Eventos Posteriores al Cierre: No aplica

Partes Relacionadas: No aplica

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: Se Firma al calce, Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C.F.MARTHA MONICA VAZQUEZ PADRON